

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico Nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado, de la documentación presentada por los Excmos. Ayuntamientos de Baza y Guadix (Granada), que en la celebración de la fiesta de «El Cascamorras» de dichas localidades existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la celebración de «El Cascamorras» de las localidades de Baza y Guadix (Granada), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Director General, Manuel Cid Pérez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 10.5 de la Orden reguladora, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Hacer públicas las subvenciones concedidas a Entidades Privadas al amparo de la Orden de 15 de mayo de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres (BOJA num. 64, de 3 de junio de 2000), que figuran en el Anexo Unico de la presente Resolución, imputadas a los siguientes programas y créditos presupuestarios:

01.14.00.01.11.775.00.66 A.4.
31.14.00.01.11.775.00.66 A.6.2001.

Cádiz, 29 de diciembre de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

ANEXO UNICO

Expediente: JM.CA-004/00.

Beneficiaria: Rosario Nieves Roldán Naranjo.

Finalidad: Puesta en explotación de cuatro apartamentos turísticos.

Subvención: 1.233.600 pesetas (7.414,09 euros).

Expediente: JM.CA-010/00.

Beneficiario: Gesantur, S.L.

Finalidad: Rehabilitación de antigua vivienda militar para oferta de alojamiento y complementaria.

Subvención: 6.727.500 pesetas (40.433,09 euros).

Expediente: JM.CA-011/00.

Beneficiaria: Rafaela Gil Reguera.

Finalidad: Constitución de agencia de viajes y servicios turísticos en el ámbito de la Sierra de Cádiz.

Subvención: 2.095.866 pesetas (12.596,41 euros).

Expediente: JM.CA-012/00.

Beneficiario: Jadraza, S.L.

Finalidad: Creación de pensión y restaurante.

Subvención: 10.768.148 pesetas (64.717,87 euros).

Expediente: JM.CA-016/00.

Beneficiario: Antonio Lojo Camacho.

Finalidad: Construcción y equipamiento de pensión y bar.

Subvención: 10.253.923 pesetas (61.627,32 euros).

Expediente: JM.CA-020/00.

Beneficiario: Cyclo Touristic 2000, S.L.

Finalidad: Puesta en marcha de empresa de alquiler de ciclos de cuatro ruedas.

Subvención: 4.500.000 pesetas (27.045,54 euros).

Expediente: JM.CA-022/00.

Beneficiaria: Antonia Lebrón Gago.

Finalidad: Rehabilitación y equipamiento de cortijo para destinarlo a restaurante.

Subvención: 8.324.382 pesetas (50.030,55 euros).

Expediente: JM.CA-028/00.

Beneficiario: Damien Laurent Giraud.

Finalidad: Creación de cafetería (bodega típica).

Subvención: 3.244.723 pesetas (19.501,18 euros).

Expediente: JM.CA-039/00.

Beneficiario: Fernando Mena Macho.

Finalidad: Adaptación y reforma de local y adquisición de maquinaria y mobiliario con destino a restaurante.

Subvención: 2.421.131 pesetas (14.551,29 euros).

Expediente: JM.CA-045/00.

Beneficiaria: Victoria Sierra Márquez.

Finalidad: Instalación de Cafetería.

Subvención: 3.201.659 pesetas (19.242,36 euros).

Expediente: JM.CA-048/00.

Beneficiario: López y Fernández, S.C.

Finalidad: Rehabilitación local centro histórico para restaurante-mesón.

Subvención: 8.893.569 pesetas (53.451,43 euros).

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de 2000 (Programas 12.F y 61.D) de la Consejería de Agricultura y Pesca, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2001.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

ANEXO UNICO

Orden de 23 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías agrarias; Convocatoria efectuada por Resolución de 16 de febrero de 2000, de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca (BOJA 21.3.00).

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 12.F. Aplicación Presupuestaria 483:

Empresa: ASAJA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida pesetas: 65.000.000.

Empresa: UPA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida pesetas: 65.000.000.

Empresa: UAGA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida pesetas: 65.000.000.

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 61.D. Aplicación Presupuestaria 780:

Empresa: ASAJA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida pesetas: 28.495.000.

Empresa: UPA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida pesetas: 28.495.000.

Empresa: UAGA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida pesetas: 28.495.000.

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm. 1, de 2.1.2001).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de 2 de enero de 2001, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

- En la página 23, en la indicación del Programa del curso 10, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 23, en la indicación del Programa del curso 12, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 23, en la indicación del Código del curso 13, donde dice: «Código: 22048»; debe decir: «Código: 0022048».
- En la página 23, en la indicación del Código del curso 14, donde dice: «Código: 31049»; debe decir: «Código: 0031049».

Sevilla, 22 de enero de 2001

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General para la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm. 120, de 22.9.2000).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 22 de septiembre de 2000, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

- En la página 16.060, en la indicación del Programa del curso 3, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 16.061, en la indicación del Programa del curso 6, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 16.061, en la indicación del Programa del curso 10, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 16.062, en la indicación del Programa del curso 13, donde dice: «Programa: De acuerdo con el